

2794

RESOLUCIÓN N° _____/2017

**AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO
DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO Y
MODIFICACION DE GIRO MEF.**

RECOLETA, 23 AGO 2017

VISTOS: Presentación del interesado en Ingreso N° 26429, de fecha 21 de agosto del 2017; Resolución N° 1505, de fecha 18 de mayo del 2017; Certificado Cambio de Razón Social N° 3420, de fecha 24 de julio del 2017, emitida por la Secretaria ministerial de Salud de la Región Metropolitana; lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la **creación de Micro-empresas Familiares**, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002 que reglamenta dicha ley; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa director subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. **MODIFICASE** el estado del permiso enrolado con el N°9-754673, a nombre de **FÁBRICA DE MUEBLES ANTONIO RODEMIL ROJAS VERA E.I.R.L.**, Rut: 76.711.274-2, con domicilio comercial en **AV. MEXICO N° 971**, de **provisorio a definitivo**, para que ejerza el giro: **TALLER ARTESANAL DE ARMADO DE MUEBLES DE MADERA, SIN BARNIZADO, SIN PINTURA**, unidad vecinal N°24, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1505, de fecha 18 de mayo del 2017, que autorizó Permiso Provisorio.

2° **MODIFICASE** el permiso definitivo, enrolado con la patente Rol N° 9-754673, a nombre de **FÁBRICA DE MUEBLES ANTONIO RODEMIL ROJAS VERA E.I.R.L.**, Rut.: 76.711.274-2, con domicilio comercial en **AV. MEXICO N° 971**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro: **TALLER DE ARMADO DE MUEBLES DE MADERA, TALLER DE REPARACION DE MUEBLES DE MADERA, SIN BARNIZADO, SIN PINTURA.**

3°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos una vez hecho **ARCHIVASE.**



SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/esa
22/08/2017



DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DIRECTOR
JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1261831